



## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 400 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 29 ABR 2024

### VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XXI de Consejo Universitario, de fecha 29 de abril de 2024; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Universitario establece en el "Artículo 4.- Principios. La UNTRM se rige por los siguientes principios: (...). b) Calidad académica. (...). e) Espíritu crítico y de investigación. j) Afirmación de la vida y dignidad humana. k) Mejoramiento continuo de la calidad académica. l) Creatividad e innovación. m) Internacionalización. n) El interés superior del estudiante. o) Pertinencia de la enseñanza e investigación con la realidad social. Asimismo, señala en el "Artículo 14.- Aseguramiento de la calidad. La UNTRM utiliza los recursos financieros, humanos e infraestructura que le permitan garantizar la calidad de la educación que brinda, en el marco de la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria aprobada por el Ministerio de Educación - en adelante MINEDU, con el fin de ofrecer una formación integral y de perfeccionamiento continuo, centrado en el logro de un desempeño profesional competente, y en la solución de problemas a través de la investigación"

Que el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la UNTRM, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R, y ratificada con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, indica en el "Artículo 49.- Dirección General de Administración. La Dirección General de Administración es el órgano de apoyo responsable de conducir los procesos de administración de los recursos humanos, materiales, infraestructuras y financieros que garanticen servicios de calidad, equidad, pertinencia y satisfacer las necesidades de las unidades de organización de la universidad, en el marco normativo de los sistemas administrativos que dirige". Asimismo, señala en el "Artículo 63. Unidad Ejecutora de Inversiones. La Unidad Ejecutora de Inversiones es la unidad orgánica de la Dirección General de Administración, encargada de dirigir, ejecutar y realizar el seguimiento de los proyectos de inversión pública, de elaborar el expediente técnico y ejecutar las inversiones en aplicación de las normas técnicas y procedimientos en observancia obligatoria el sistema nacional de inversión pública". También señala en el "Artículo 64.- Funciones de la Unidad Ejecutora de Inversiones: (...);

Que con Informe N° 031-2024-UNTRM-R/DGA-UEI-EP, de fecha 26 de abril de 2024, el Especialista de Proyectos, remite al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, el "PLAN DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA - 2024", como instrumento de planeación del ordenamiento físico, coherente técnico, constructivo y económico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con su respectivo contenido detallado;

Que mediante Oficio N° 427-2024-UNTRM-R/DGA-UEI, de fecha 26 de abril de 2024, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, en el marco del documento antes mencionado, remite al señor Rector, la información correspondiente al "PLAN DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA - 2024";



## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 400 -2024-UNTRM/CU

Que asimismo, el Estatuto Universitario señala en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 29 de abril de 2024, acordó aprobar el "PLAN DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA – 2024", que consta en treinta y uno (31) folios;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y contando con los vistos buenos de la Dirección General de Administración, Unidad Ejecutora de Inversiones y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el "PLAN DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA – 2024", que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en treinta y uno (31) folios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** las disposiciones internas que se opongan a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General

JLMQ/R  
RAS/SG  
HYDMA/Abg.

**PLAN DE DESARROLLO DE  
INFRAESTRUCTURA DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE  
MENDOZA  
2024**



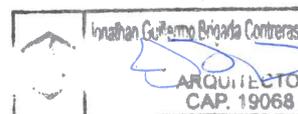
**UNTRM**

Chachapoyas, 2024



# INDICE

- 1. ANTECEDENTES.....2
- 2. CONSIDERACIONES DE DISEÑO..... 3
- 3. DISEÑO ESPACIAL URBANISTICO PARA EL DESARROLLO DEL CAMPUS..... 8
  - 3.1. OBJETIVOS PRETENDIDOS CON LA PROPUESTA DE DISEÑO..... 8
  - 3.2. ESTRATEGIAS Y LINEAMIENTOS DEL PROYECTO..... 10
  - 3.3. DISEÑO ESPACIAL Y URBANISTICO DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA..... 15
    - 3.3.1.MODELO GENERAL DE ORDENACION DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA....15
    - 3.3.2.USOS Y UNIDADES FUNCIONALES Y SU LOCALIZACION..... 17
    - 3.3.3. ZONIFICACION DE LOS USOS Y UNIDADES FUNCIONALES DE LA PROPUESTA DE DISEÑO.....21
- 4. ANEXOS
  - 4.1. LAMINA PM-01      PLAN MAESTRO UNTRM -2024
  - 4.2. LAMINA PM-02      PLANO DE ZONIFICACION POR UNIDADES FUNCIONALES
  - 4.3. LAMINA PM-03      PLANO DE ESTADO ACTUAL -CAMPUS UNTRM -2024





## MEMORIA DE ARQUITECTURA

### 1. ANTECEDENTES

La Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (UNTRM) fue creada mediante Ley N° 27347 del 18 de septiembre de 2000 e inició sus actividades académicas en junio de 2001, gracias a la Resolución N° 114 de Autorización de Funcionamiento emitida por el CONAFU con fecha 25 de mayo de 2001.

Desde su creación, hasta el 8 de diciembre de 2009, la Universidad ha sido administrada y gobernada por 5 comisiones designadas por CONAFU.

El 8 de diciembre de 2009 realizó su Ceremonia Académica de Juramentación de las nuevas autoridades elegidas, el CONAFU otorga mediante resolución N° 627-2009 de fecha 27 de noviembre de 2009 la Autorización Definitiva de Funcionamiento de la Universidad con lo que adquiere su autonomía y pasa a integrarse como miembro de la Asamblea Nacional de Rectores con todas las prerrogativas que le otorga la Ley Universitaria.

En efecto, el 21 de noviembre de 2009, fecha en que se celebra también el Aniversario de Creación Política del Departamento de Amazonas y a convocatoria de CONAFU, la Asamblea Universitaria eligió a las primeras autoridades de la UNTRM, las mismas que fueron reconocidas mediante Resolución N° 598-2009-CONAFU de fecha 24 de noviembre de 2009.

Con la dación de la Nueva Ley Universitaria, Ley N° 30220, la UNTRM fue la primera universidad pública en iniciar su implementación y adecuación, conformando así su Asamblea Estatutaria, la misma que designó al Comité Electoral a fin de que convoque a elecciones para elegir las nuevas autoridades de la UNTRM.

El 17 de septiembre de 2017, se publicó en el Diario Oficial el Peruano la RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 033-2017-SUNEDU/CD, mediante la cual la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, convirtiéndose así en la tercera universidad pública en recibir el licenciamiento.

Actualmente la UNTRM tiene como autoridades a los docentes Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D como Rector, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres como Vicerrector Académico y Dra. María Nelly Luján Espinoza como Vicerrectora de Investigación, quienes fueron reconocidos mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2022-UNTRM/AU.

El Campus Universitario de aproximadamente 17 hectáreas y ubicado en el Barrio de Higos Urco de la ciudad de Chachapoyas, cuenta a la fecha con una moderna infraestructura dedicada a las actividades académicas, de investigación y a la administración central. Cuenta, además, con 2 casonas ubicadas en el casco urbano de la ciudad, donde la Universidad inició sus labores de funcionamiento.





## 2. CONSIDERACIONES DE DISEÑO

A través de una participación y construcción colectiva, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, reconoció las necesidades y oportunidades requeridas, en el medio de sus recursos físicos, para atender los retos del aprendizaje, la investigación, el desarrollo, la innovación y la transferencia del conocimiento, alineados a nuestros entornos locales, regionales y nacionales e inmersa en el mundo de la transferencia del conocimiento y las ciencias.

De la anterior voluntad, surge el ejercicio de una planeación del recurso físico, que ha de convertir el territorio deseado en un territorio factible y viable a través de un instrumento de ordenamiento físico que cumpla con unas expectativas sustantivas:

- **Innovador**, en el sentido de avanzar en el campo de la planificación de grandes recintos universitarios y en el diseño de su formalización e infraestructuras.
- **Identidad**, considerando las características de la arquitectura local para mantener un entorno acorde con el patrimonio cultural e histórico de la ciudad.
- **Eco amigable**, un campus que presente y respete las áreas verdes, involucrando la plantación de vegetación nativa reforzando su valoración en el ámbito del paisajismo.
- **Prospectivo**, en el sentido de adecuarse a los escenarios futuros que racionalmente puedan anticiparse.
- **Proactivo**, en el sentido de anticiparse a los problemas de orden espacial y urbanístico que puedan producirse en el futuro.
- **Flexible**, en el sentido de poder adecuarse a los distintos escenarios de desarrollo y necesidades que puedan producirse, aun cuando no hayan podido ser previstos.
- **Facilitador de los cambios propios de la Institución**, en el sentido de poder asumir las variaciones de los sistemas docentes, estudios, de organización institucional, etc.

Por ello, se demanda disponer de un instrumento de planeación del ordenamiento físico coherente en lo técnico, constructivo, económico y ajustado a su vigencia en el tiempo, capaz de orientar ordenadamente y eficientemente las fases de intervención al interior del campus.

La propuesta arquitectónica deberá ir orientada a un crecimiento de las obras físicas por etapas en el que se respeten las áreas libres, de acuerdo al programa arquitectónico.





La propuesta deberá ajustarse a la normativa del Ministerio de Educación, Reglamento Nacional de Edificaciones, Plan Nacional de Infraestructura Educativa al 2025" - PNIE del Ministerio de Educación, que manejan una serie de parámetros que permiten establecer la dotación de servicios y áreas complementarias, la normativa en general se refiere a establecimientos escolares y/o universitarios. En el diseño del Plan se deberán tener en cuenta, al menos, las siguientes consideraciones: La proyección arquitectónica de las edificaciones no deberá ser pretenciosa ni de construcción complicada, y sí una arquitectura individualizada, que refleje su carácter institucional. Procurará un ambiente confortable, alegre y limpio, que contribuya no sólo a facilitar la actividad docente, sino que permita la interrelación docente-alumno, además de desarrollar en los alumnos hábitos de convivencia y de buena relación con el entorno universitario.

- En la concepción del proyecto debe prevalecer un principio de funcionalidad y economía, por lo que deberán evitarse superficies excesivas y superfluas, así como seleccionarse los materiales y sistemas constructivos de forma que se garantice la óptima calidad que corresponde a este tipo de construcciones, dentro de una gran austeridad.
- En zonas de expansión urbana se recomiendan edificios de altura igual o menor a los cuatro niveles acorde a las particularidades del sitio. En estos casos es indispensable la máxima concentración del edificio, racionalizando las instalaciones y favoreciendo la conservación y el mantenimiento.
- Tanto los edificios de un único cuerpo como los de bloques, deben resolver las particularidades de localización, programáticas y constructivas. Es importante considerar que las estructuras repetitivas ayuden a generar un entorno uniforme y ordenado dando la identidad del "lugar".
- En las proyecciones se tendrá en cuenta la buena integración en su entorno urbano y su adecuación a las condiciones bioclimáticas del lugar, los materiales de la zona, la composición estética de la arquitectura, así como la normativa vigente en materia de urbanismo, edificación e instalaciones, debiendo considerarse además que las estructuras a proyectarse ser amigable y guardar relación espacial con las instalaciones del Campus Universitario.
- En general, en la elección de los diferentes materiales e instalaciones se considerará que las características técnicas propias garanticen una adecuada durabilidad con un gasto mínimo de conservación.





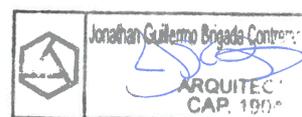
- En conjunto, las plantas deberán ser de traza sencilla y sin formas exteriores o interiores que predeterminen una organización concreta de difícil cambio. Se consideran aconsejables las formas rectangulares y diáfanas. Así mismo, se tendrá en cuenta el facilitar la posible ampliación de los Centros con el mínimo de dificultades constructivas y de distribución.
- De igual manera la concentración de la edificación favorece la vigilancia, limpieza y conservación del edificio a la vez que reduce el gasto de mantenimiento del mismo.
- En consecuencia, la proporción entre superficie en planta y longitud de fachada debe llevarse a su valor más alto posible, con la limitación que resulta de procurar a la vez unas buenas condiciones de iluminación natural y ventilación.
- No se proyectarán sótanos en edificios de nivel universitario. Los semisótanos sólo se admitirán en casos muy justificados, debiendo tener ventilación e iluminación natural.
- Todos los edificios deberán ser accesibles a discapacitados, se proyectarán rampas como mínimo en los ingresos principales al campus, entradas a las facultades y edificios administrativos, cruces de circulación peatonal, plazoletas.
- Se debe proyectar dos sistemas de circulación, peatonal y vehicular, los cuales deben ser independientes, evitándose cruces entre ellos o de existir señalizándolos adecuadamente, además la entrada de personas al campus será independiente a las de vehículos.
- Las veredas deben responder al volumen y tipo de desplazamiento peatonal al que tienen que servir y deben diseñarse de modo que sigan las direcciones lógicas y naturales; el ancho mínimo deberá acomodar entre 4 a 6 personas una al lado de la otra (hora pico de mayor demanda).
- Los espacios de circulación deberán ser objeto de cuidadoso diseño. Se evitarán pasillos largos y oscuros en fondo de saco.
- Deben de existir áreas destinadas al estacionamiento o parqueo para las unidades vehiculares, las estrictamente necesarias a fin de una optimización el área.
- Los espacios exteriores deberán ser tratados en su totalidad con materiales adecuados según los usos, estudiando con especial atención la zona representativa. Dispondrán





de las instalaciones correspondientes tales como drenajes, alumbrado, tomas de agua, señalizaciones, etc.

- Será fundamental la buena orientación para conseguir un asoleamiento adecuado, que será estudiado en función de la situación geográfica.
- Todos los ambientes deberán tener luz y ventilación natural directa. Se exceptúan almacenes, cuartos de limpieza y basuras. Se recomienda la ventilación cruzada en aulas para la renovación del aire.
- Deberá procurarse una buena integración de todos los espacios, evitando recorridos largos y creando una buena comunicación visual de todo el Centro
- La altura libre de las aulas universitarias se ajustará lo dispuesto en el Reglamento Nacional de Edificaciones, Reglamento de Edificaciones para uso de las Universidades.
- A efectos de dimensionamiento de las aulas, la longitud libre del lado menor ha de ser igual o superior a 6.00 m.
- En general la iluminación natural de las aulas se situará en el paramento de mayor longitud y la disposición de la pizarra permitirá la entrada de luz natural por la izquierda de los alumnos.
- Todos los locales docentes tendrán como mínimo dos puertas de evacuación que deberán abrir hacia fuera, sin invadir el pasillo más de 15 cm, de un ancho no inferior a 90 cm. Al menos una de ella abrirá a la zona de circulación y la otra, si no hay otra posibilidad, podrá alternativamente dar al pasillo o a local contiguo.
- Las escaleras principales se situarán próximas al vestíbulo de entrada y fácilmente visibles desde el mismo. Su ancho no será superior a 2.40m.
- Se debe buscar que todas las áreas recreativas e instalaciones deportivas sean lo más accesibles posible, sin barreras, ni obstáculo que imposibiliten la libre circulación incluso de personas con discapacidad.
- Para protección de la radiación solar en los alrededores de las superficies deportivas o recreativas en espacios abiertos, sobre todo en los meses de verano se debe proyectar de un sistema de arborización. En los espacios recreativos cerrados se usarán pérgolas al norte y oeste.





- Para la consideración de las normas Redes de Infraestructura estas deberán ajustarse a la normatividad vigente del RNE, en su capítulo correspondiente a Normas de instalaciones Sanitarias e Instalaciones eléctricas y mecánicas.
- Para los aspectos geográficos y topográficos, deberá hacerse uso de software y tecnología de vanguardia a fin de entregar un producto calificado.
- El consultor deberá realizar las Actividades de coordinación inter-institucionales a nivel interno y externa de la Institución para el desarrollo del Plan de Desarrollo de Infraestructura con especial énfasis con la parte académica.
- Las tecnologías que se prevea proyectar deberán ser vanguardistas de fácil adaptación y rápida adecuación de instalaciones, equipos y servicios.

#### Dotaciones complementarias.

- Cualquier otra consideración adicional e innovadora sin salirse de los lineamientos normativos vigentes, que redunde en la mejora de la distribución de espacios, estética e imagen arquitectónica del Plan en General y sea concordante con los objetivos generales de la Universidad.

La concurrencia de estos sistemas debe producir una formulación interpretativa, en su imagen, de seis factores de reconocimiento:

1. Un Campus moderno, accesible, sostenible y universal.
2. Un Campus universitario, distintivo y original.
3. Un Campus, aportante a los procesos de formación.
4. Un Campus, contributivo a un mejor país y una mejor sociedad.
5. Un Campus, incluyente y participativo.
6. Un Campus con identidad, consolidación de un paisaje universitario integrado.





### 3. DISEÑO ESPACIAL Y URBANÍSTICO PARA EL DESARROLLO DEL CAMPUS

#### 3.1. OBJETIVOS PRETENDIDOS CON LA PROPUESTA DE DISEÑO

La **Misión Institucional de la UNTRM-A** *"Formar profesionales líderes a través de una educación de calidad basada en investigación e innovación con sentido humanista, a estudiantes universitarios capaces de afrontar los retos de un entorno globalizado con ética, comprometidos con la diversidad cultural y el desarrollo sostenible de la sociedad."*

Como **Visión institucional de la UNTRM-A**, *"Ser líder y referente nacional e internacional en formación académica, investigación científica, tecnológica y humanista de calidad que contribuya al desarrollo de la sociedad."*

A través de una participación y construcción colectiva, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, reconoció las necesidades y oportunidades requeridas, en el medio de sus recursos físicos, para atender los retos del aprendizaje, la investigación, el desarrollo, la innovación y la transferencia del conocimiento, alineados a nuestros entornos locales, regionales y nacionales e inmersa en el mundo de la transferencia del conocimiento y las ciencias.

De la anterior voluntad, surge el ejercicio de una planeación del recurso físico, que ha de convertir el territorio deseado en un territorio factible y viable a través de un instrumento de ordenamiento físico que cumpla con unas expectativas sustantivas:

- **Innovador**, en el sentido de avanzar en el campo de la planificación de grandes recintos universitarios y en el diseño de su formalización e infraestructuras.
- **Identidad**, considerando las características de la arquitectura local para mantener un entorno acorde con el patrimonio cultural e histórico de la ciudad.
- **Eco amigable**, un campus que presente y respete las áreas verdes, involucrando la plantación de vegetación nativa reforzando su valoración en el ámbito del paisajismo.
- **Prospectivo**, en el sentido de adecuarse a los escenarios futuros que racionalmente puedan anticiparse.
- **Proactivo**, en el sentido de anticiparse a los problemas de orden espacial y urbanístico que puedan producirse en el futuro.
- **Flexible**, en el sentido de poder adecuarse a los distintos escenarios de desarrollo y necesidades que puedan producirse, aun cuando no hayan podido ser previstos.
- **Facilitador de los cambios propios de la Institución**, en el sentido de poder asumir las variaciones de los sistemas docentes, estudios, de organización institucional, etc.





Además de satisfacer a los criterios y objetivos expresados por la Universidad, se considera que el diseño urbanístico del Campus debe responder además a los siguientes:

- **Conformar un espacio singular y representativo de la ciudad de Chachapoyas**, con el cual todos sus habitantes se sientan identificados, facilitando la interrelación Sociedad-Universidad.
- **Adoptar para la conformación de la Ciudad Universitaria un modelo de Parque Universitario**, en el que las construcciones y edificaciones se localicen en medio de un espacio con arborización y jardinería que constituya la concientización natural.
- **Crear un Campus ambientalmente sostenible**, que permita la reutilización de las aguas servidas y el uso de las aguas pluviales para el riego de los espacios arborizados y jardinerías promoviendo el uso de energías renovables.
- **Crear un espacio amable, integrador, enriquecedor y saludable** para la vida diaria de la Comunidad Universitaria.
- **Dotar al Campus de unidad espacial**, en el sentido que las distintas facultades y espacios queden integrados en los espacios principales de convivencia.
- **Dotar al recinto Universitario de todos los servicios necesarios** para el desarrollo de las actividades de profesores, estudiantes y personal administrativo.
- **Cualificar el entorno urbano próximo** mediante la mejora de sus condiciones ambientales.
- **Diversificar las actividades de la Universidad, más allá de las educativas y recreativas de la propia Comunidad**, convirtiendo el Campus en un punto de transferencia de conocimiento a la sociedad y al mundo empresarial e instituciones en un foco atractivo de entidades comprometidas con la Investigación, el Desarrollo y la Innovación.
- **Prever un diseño urbanístico que permita el paulatino crecimiento del número de facultades y estudiantes**, pero también el desarrollo paisajístico de las etapas en consolidación.
- **Facilitar la diversidad arquitectónica**, a partir de pautas urbanísticas que garanticen su integración considerando la tipología de diseño colonial existente en la ciudad con las siguientes características, fachadas de color blanco, coberturas





inclinadas revestida de teja de arcilla, zócalos de piedra laja o similares a una altura de 0.60m, carpintería de madera en puertas y ventanas con vidrios traslucidos.

### La compleción del Campus

exigirá un muy largo período de tiempo, lo que respetará la propuesta de nuevas edificaciones con la tipología colonial histórica de la ciudad, pero sobre una ordenación de espacios que garantice su integración en un proyecto unitario.

Los términos de referencia concluyen expresando las siguientes bases de la Universidad para el diseño:

- Un Campus moderno, accesible, sostenible y universal.
- Un Campus universitario, distintivo y original.
- Un Campus, aportante a los procesos de formación.
- Un Campus, contributivo a un mejor país y una mejor sociedad.
- Un Campus, incluyente y participativo.
- Un Campus con identidad, consolidación de un paisaje universitario integrado.

### 3.2. ESTRATEGIAS Y LINEAMIENTOS DEL PROYECTO

Para la elaboración de la Propuesta de Diseño se han considerado, entre otros, los siguientes criterios:

- **UNA CIUDAD UNIVERSITARIA**

El Campus de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, debe tener la configuración del tipo Ciudad Universitaria, de acuerdo con la definición que realiza el artículo 7 del Reglamento de Edificaciones para uso Universitario:

**CIUDAD UNIVERSITARIA:**

*“Ciudad Universitaria construida a proximidad de una población para la enseñanza y alojamiento de los estudiantes. Establecimiento formado por un terreno que alberga edificios y áreas libres pertenecientes a una Universidad, donde se desarrollan de forma integral y autosuficiente las actividades de formación académica y profesional y sus actividades complementarias”.*





Por su parte, el artículo 17 del citado Reglamento establece las Unidades Funcionales y otras características que deben reunir los establecimientos del tipo Ciudad Universitaria:

**Tipo A. CIUDAD UNIVERSITARIA:**

*Contiene de Clase UF1 a Clase UF7; (obligatoriamente Clase UF1 y Clase UF7) Área mínima de lote: 10,000 m<sup>2</sup>, cuando se encuentre cerca o fuera del Centro Urbano Área mínima de lote: 3,000 m<sup>2</sup> cuando se encuentre dentro del Centro Urbano. Zonificación: Educación Superior (E3, E4 o similar) o de uso compatible.*

Como se ha visto anteriormente, el Campus de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza ya cumple en la actualidad esos requisitos, contemplando Unidades funcionales desde la uno hasta las siete.

Como criterio de ordenamiento, se preverá de áreas proyectadas para complementar infraestructura que sea necesaria en el futuro que responda la expansión de la población universitaria.

• **UNA CIUDAD UNIVERSITARIA CON CARÁCTER DE PARQUE UNIVERSITARIO**

El Modelo elegido para la organización del Campus es el de un Parque Universitario, en el sentido de que las superficies dominantes sean las Áreas Libres y las distintas edificaciones emerjan de forma aislada entre espacios arborizados y jardinería.

Para ello se plantearán en la ordenación dos tipos de Áreas Libres:

- Las Áreas Libres y Paseos Peatonales Generales del Campus, que constituirán su estructura básica y quedarán zonificados desde el Plan de Desarrollo de Infraestructuras. Estas Áreas Libres deberán suponer entre el 20% y el 25% de la superficie total del Campus.
- Las Áreas libres zonales correspondientes a cada una de las unidades funcionales o Zonas previstas por el Plan que deberán disponerse en continuidad con las Áreas Libres Generales del Campus. En este caso el Plan de Desarrollo de Infraestructuras sólo preverá su superficie mínima, pero no su localización concreta, que deberá realizarse en los diferentes proyectos arquitectónicos. estas áreas libres zonales deberán suponer, igualmente, entre el 20% y el 25% de la superficie total del campus.





- **UN CAMPUS SOSTENIBLE**

Donde la utilización de los recursos garantice la permanencia y el desarrollo de la universidad como institución líder, así como el efecto que tiene o puede tener la actividad universitaria para la sostenibilidad de la sociedad en su conjunto. Para ser miembro de la ISCN, se debe cumplir con tres principios:

- Tener edificios sostenibles,
- Lograr planificación integral del campus (áreas verdes y uso de energía),
- Incentivar la investigación y el desarrollo en temas de sostenibilidad para aplicar soluciones dentro del campus y luego trasladarla a la comunidad.

Según el Plan de Desarrollo de Infraestructuras ya se ha indicado que:

- Al menos entre el 40% y el 50% de la superficie del Campus, es decir, entre 8 y 10 hectáreas se destinarán a Áreas Libres, convirtiendo al Campus en un parque urbano dentro del casco urbano de Chachapoyas.
- Se preverá la orientación óptima de las edificaciones para su mayor eficiencia bioclimática.
- Se preverán edificaciones de entre 2 y 3 plantas evitando la necesidad de elevadores de manera generalizada.

Desde la urbanización, se preverá el mayor nivel de autosuficiencia posible, así:

- Se preverá una estación depuradora compacta y ampliable para las aguas residuales, con sistema de depuración terciaria que permita el uso del efluente para el riego del arbolado y la jardinería.
- Se preverán sistemas de almacenamiento y regulación de las aguas depuradas que permitan su utilización durante todo el año. Este sistema debería también poder almacenar las aguas de lluvia para su reusó en riego.
- Se preverá el uso de placas solares tanto para el uso de agua caliente sanitaria, como sobre todo del tipo fotovoltaica para el suministro autónomo de energía a las instalaciones.





Para la edificación se establecerán una serie de pautas de diseño que mejoren su sostenibilidad a lo largo de toda su vida útil.

En definitiva, se tratará no sólo de construir un Campus sostenible, sino además de construir un Campus que sirva de ejemplo para el resto de la ciudad de Chachapoyas para su avance en la sostenibilidad urbana general.

- **UN CAMPUS CON TODOS LOS SERVICIOS BÁSICOS DE CALIDAD EN INFRAESTRUCTURA**

Cumpliendo con las condiciones básicas de calidad que SUNEDU requiere para el funcionamiento de un campus universitario se debe tener en consideración lo siguiente:

- Talleres y laboratorios de enseñanza propio equipados según su especialidad.
- Ambientes para los docentes en cada local.
- Servicios básicos en todos los locales, agua potable y desagüe, energía eléctrica, líneas telefónicas e internet.
- Ambientes de uso exclusivo para los fines de la universidad.

- **UN CAMPUS CON AREA DE EXPANSIÓN**

Considerando el potencial de expansión que se ha tomado la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, se visualiza el área de expansión en la zona sur de los límites del campus.

Sin embargo, la propuesta de diseño debe contemplar fórmulas que permitan que el Campus se encuentre "acabado" en cada momento, evitando una imagen permanente de provisionalidad y falta de consolidación.

- **UN CAMPUS ABIERTO A LA CIUDAD**

El programa de instalaciones previsto para el Campus de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza (centro de convenciones, polideportivo, áreas libres arborizadas, etc.) supera muy ampliamente las dotaciones medias existentes en la ciudad de Chachapoyas.

Por ello, la configuración del campus debe permitir que las instalaciones no ligadas directamente a la actividad académica puedan ser utilizadas para otras actividades distintas a las estrictamente universitarias, propiciando una interrelación comunidad





universitaria-sociedad enriquecedora para ambos colectivos y que, sin duda, incrementará el conocimiento y el aprecio de la sociedad chachapoyana por su universidad.

La propuesta de diseño debe prever una organización espacial que permita ese uso mixto universidad-sociedad, sin perturbar el normal funcionamiento académico.

- **MÁS QUE UNA UNIVERSIDAD**

En el momento actual las universidades trascienden sus funciones estrictamente académicas para convertirse en motores del desarrollo intelectual y económico de las comunidades en las que se insertan. la universidad es un generador de investigación e innovación que debe devolver a la sociedad que ayuda a su creación y mantenimiento.

La transferencia del conocimiento y la investigación generada desde la Universidad a la Sociedad y a las empresas debe ser un objetivo básico.

Para ello, la Propuesta de Diseño debe contemplar un espacio en el Campus, dotado de una cierta autonomía funcional, que permita el desarrollo de actividades de producción de bienes y servicios con fines académicos y mixtos, en los que se materialice la transferencia del conocimiento y se apoye el desarrollo económico de la región.

- **UNA PROPUESTA DE DISEÑO QUE INTEGRE Y UTILICE TODAS LAS INSTALACIONES EXISTENTES, EN CONSTRUCCIÓN Y EN PROYECCION.**

El Plan de Desarrollo de Infraestructuras tiene como base una serie de construcciones e instalaciones que se han venido construyendo en los desde la fundación hasta el presente año.

Como criterio general la Propuesta de Diseño deberá integrar la totalidad de las actuaciones realizadas, incorporándolas en el proyecto global.





### 3.3. DISEÑO ESPACIAL Y URBANÍSTICO DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA

#### 3.3.1. MODELO GENERAL DE ORDENAMIENTO DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA.

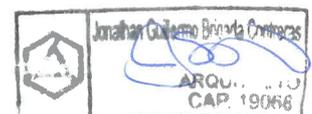
El modelo general del ordenamiento de la Propuesta de Diseño responde de manera prioritaria a los siguientes criterios planteados: un Campus peatonal, acondicionamiento de vías vehiculares correctamente señalizado y una Ciudad Universitaria con carácter de Parque Universitario.

Para lograr un Campus peatonal se propone senderos peatonales de adoquinado con tramado de figuras representativas de la cultura Chachapoyas, elaborar coberturas tipo pérgolas en los senderos peatonales principales para mitigar las constantes precipitaciones propias del clima de la zona, estas se intercomunican con las diferentes zonas existentes y proyectadas.

Se plantea un diseño vial que cuenta con tres tipos de vías, considerando el acceso número dos como el de mayor flujo vehicular. presenta una avenida de dos carriles con veredas adyacentes y un sardinel central del cual se ramifica las vías secundarias de un carril de seis metros de ancho, con veredas adyacentes, las que se distribuyen hacia las diferentes áreas del campus. Como tercera tipología se tiene una vía con características para carga pesada la cual inicia desde el acceso número 03.

Para alinearse con el modelo de parque universitario se mantendrá las áreas verdes centrales del campus, considerando senderos para circulación peatonal y áreas de tratamiento paisajístico.

Del manzaneamiento propuesto para el desarrollo del campus urbano, se contemplará mayor área destinada para tratamiento de siembra de árboles y jardinería generando un espacio confortable de acuerdo a un análisis bioclimático y generando la práctica de la sostenibilidad al considerar ejemplares nativos.





**PLAN DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO  
RODRIGUEZ DE MENDOZA 2024-2030**

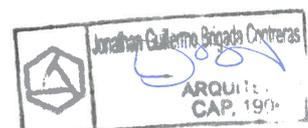


Imagen N° 01 Plan de desarrollo de infraestructura – PLAN MASTER

Fuente: Elaboración propia

La estructura definida permite:

- El crecimiento del Campus está planificado de norte a sur, debido que el acceso principal se encuentra emplazado en la zona norte del campus y de manera progresiva se ha ido desarrollando paulatinamente hacia la zona sur las diferentes edificaciones según su unidad funcional planteada.
- El ingreso y movilización para la ejecución de obras a las distintas áreas se realizará desde la puerta tres que se encuentra a lado sur del campus, evitando así molestias al desarrollo de la normal actividad de la Universidad.





### 3.3.2. LOS USOS Y LAS UNIDADES FUNCIONALES Y SU LOCALIZACIÓN

La propuesta contempla las Unidades Funcionales y Usos expresados en la Tabla 3 que se incluye a continuación y cuya localización puede observarse en la imagen de la página siguiente:

ZONIFICACIÓN SEGÚN UNIDADES FUNCIONALES		
UNIDADES FUNCIONALES	CÓDIGO	USOS PREVISTOS
UF-1	<b>ADMINISTRACION Y SERVICIOS CENTRALES</b>	
	UF-1 a	Sede administrativa
	UF-1 b	Biblioteca central
	UF-1 c	Tecnología de información y comunicación
	UF-1 d	Archivo Central
UF-2	UF-1 e	Tanque elevado
	<b>CENTRO DE ENSEÑANZA</b>	
	UF-2 a	Escuela de postgrado
	UF-2 b	Facultad de ciencias de la salud enfermería
	UF-2 c	Facultad de ciencias de la salud Estomatología
	UF-2 d	Laboratorio de medicina humana
	UF-2 e	Facultad de ciencias sociales y humanidades
	UF-2 f	Facultad de derecho
	UF-2 g	Facultad de Arqueología y Antropología
	UF-2 h	Facultad de ingeniería y ciencias agrarias - FICA
	UF-2 i	Facultad de ingeniería zootecnista agronegocios y biotecnología - FIZAB
	UF-2 j	Pabellon de aulas de economía
	UF-2 k	Pabellon de aulas ingeniería ambiental
	UF-2 l	Pabellon de gestión administrativa e institucional
UF-3	UF-2 m	Facultad de ciencias económicas y administrativas - FACEA
	UF-2 n	Facultad de ingeniería civil y ambiental - FICYAM
	UF-2 ñ	Proyección para futura facultad
	<b>UNIDADES DE APOYO A LA ENSEÑANZA</b>	
	UF-3 a	Centro de convenciones UNTRM
	UF-3 b	Centro de información - BOOK STORE
	UF-3 c	Centro de interpretación de arqueología y antropología Kuelap - INAAK
	UF-3 d	Instituto de medicina tropical
	UF-3 e	Laboratorio de estomatología
	UF-3 f	Centro de promoción de la investigación y transferencia tecnológica - PRO-CEPITT
	UF-3 g	Instituto de investigación para el desarrollo sustentable de caja de selva - INDES-CES
	UF-3 h	Laboratorio de Fisiología molecular
	UF-3 i	Laboratorio de Agrostología
	UF-3 j	Laboratorio de enfermedades infecciosas y parasitarias de animales domésticos
	UF-3 k	Laboratorio de nutrición animal, Bromatología y alimentos balanceados.
	UF-3 l	Laboratorio de biotecnologías
	UF-3 m	Laboratorios de agua y suelos
	UF-3 n	Pabellón de laboratorios
	UF-3 ñ	Laboratorio de ciencias STARTUP
	UF-3 o	Modulo INNA
	UF-3 p	Laboratorio de Fisiología y biotecnología vegetal
	UF-3 q	laboratorio fitopatología y entomología
	UF-3 r	Laboratorio de geomatica y teledetección
	UF-3 s	Laboratorio de ensayos de sismo resistencia
	UF-3 t	Laboratorio de hidráulica y fluidos
	UF-3 u	Laboratorio académicos de FACEA
	UF-3 v	Laboratorio de energías renovables
	UF-3 w	Laboratorio post cosecha de ingeniería agroindustrial
UF-3 x	Laboratorio IIDAA	
UF-3 y	CIENCYTEC	
UF-3 z	Laboratorio de psicología	
UF-3 a'	Laboratorio de ingeniería forestal	
UF-3 b'	Proyección para futuro laboratorio	
UF-3 c'	Proyección para futuro laboratorio	
UF-3 d'	Proyección para futuro laboratorio	





CENTROS DE PRODUCCION DE BIENES Y SERVICIOS CON FINES ACADEMICOS Y MIXTOS		
UF-4	UF-4 a	Centro de investigación en terapia física rehabilitación y radiografía
	UF-4 b	Centro de estación experimental
	UF-4 c	Modulo planta piloto facultad de ingeniería agroindustrial
CENTROS DE PRODUCCION DE BIENES Y SERVICIOS CON FINES SIN ACADEMICOS Y MIXTOS		
UF-5	UF-5 b	Biodigestor
ALOJAMIENTOS UNIVERSITARIOS Y CENTROS DE ESPARCIMIENTO		
UF-6	UF-6 a	Comedor universitario
	UF-6 b	Bienestar universitario
	UF-6 c	Polideportivo
FACILIDADES DE TRANSPORTE		
UF-7	UF-7 a	Estacionamiento de buses
	UF-7 b	Estacionamiento de sede administrativa
	UF-7 c	Estacionamiento FACISA
	UF-7 d	Estacionamiento FECICO
	UF-7 e	Estacionamiento Derecho
	UF-7 f	Estacionamiento Medicina Tropical
	UF-7 g	Estacionamiento ingreso 02
	UF-7 h	Estacionamiento FACEA
	UF-7 i	Estacionamiento Tanque elevado
	UF-7 j	Estacionamiento pabellon de laboratorios
	UF-7 k	Estacionamiento FIZAB
	UF-7 l	Estacionamiento Ingeniería Ambiental
	UF-7 m	Estacionamiento Polideportivo

Tabla 1. Unidades Funcionales y Usos previstos en la propuesta de diseño

Fuente: Elaboración propia

La ubicación y distribución de las Unidades Funcionales en el Campus puede ser observada en la imagen 02.

La localización de las distintas Unidades Funcionales y usos concretos proyectados responde al programa de necesidades previsto en el apartado de Diagnóstico y a los Criterios establecidos en el apartado anterior.

Respecto a su localización hay que indicar lo siguiente:

- **ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS CENTRALES**

Las unidades funcionales tipo uno, se encuentran emplazados en todo el eje del paseo peatonal principal, el cual inicia desde el ingreso número uno ubicado en la zona norte por la calle Higos Urco, con dirección hacia el sur donde se encuentra actualmente el área de expansión del campus.

- **CENTRO DE ENSEÑANZA**

Las unidades funcionales tipo dos se distribuyen en todo el manzaneo del campus ubicándolos en la parte central de cada una de estas, considerando el emplazamiento con el lado más extenso del volumen orientando de este a oeste.





- **UNIDADES DE APOYO DE ENSEÑAZA**

Las unidades funcionales tipo tres se desarrollan adyacentes a los ejes viales orientados de oeste a este, emplazados en un relieve con pendiente pronunciada, teniendo como acceso principal el ingreso número de manera vehicular y el acceso uno de forma peatonal.

- **CENTRO DE PRODUCCION DE BIENES Y SERVICIOS CON FINES ACADEMICOS MIXTOS**

La unidad funcional de tipo cuatro se ubica al lado este del campus universitario cuenta con fácil acceso vehicular y peatonal a fin de brindar los servicios de manera óptima, emplazado en un área de entorno compatible a las actividades que se desarrollaran para estas edificaciones.

- **CENTRO DE PRODUCCION DE BIENES Y SERVICIOS CON FINES NO ACADEMICOS MIXTOS**

Las unidades funcionales de tipo cinco se emplazan en dos sectores del campus, ubicándolos en las zonas sur este y sur oeste, a fin de no interrumpir las actividades académicas y administrativa de la comunidad universitaria.

- **ALOJAMIENTO UNIVERSITARIOS Y CENTROS DE ESPARCIMIENTO**

Las unidades funcionales de tipo seis, se encuentran emplazado en áreas estratégicas de acuerdo a su funcionalidad, buscando facilitar el desarrollo de los servicios para toda la comunidad universitaria.

- **FACILIDAD DE TRANSPORTE**

Las unidades funcionales tipo siete se encuentra emplazadas en todo el campus universitario, considerando la topografía y el fácil acceso a las edificaciones planteadas en cada manzana, teniendo en consideración el tipo de uso público y privado.





### ZONIFICACION POR UNIDADES FUNCIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA



Imagen 2. Esquema de Unidades Funcionales y Usos de la Propuesta de diseño  
Fuente: Elaboración propia





### 3.3.3. ZONIFICACIÓN DE LOS USOS Y UNIDADES FUNCIONALES DE LA PROPUESTA DE DISEÑO

En la Tabla 2 se indican las diferentes Unidades Funcionales previstas en la Propuesta de Ordenamiento, así como los usos concretos recomendados para cada zona, previstos en el artículo 8 del Reglamento de Edificaciones para Uso de las Universidades.

ZONIFICACIÓN SEGÚN UNIDADES FUNCIONALES				
UNIDADES FUNCIONALES	CÓDIGO	USOS PREVISTOS	SUPERFICIE m <sup>2</sup>	% SOBRE CAMPUS
<b>ADMINISTRACION Y SERVICIOS CENTRALES</b>			<b>3,400.48</b>	<b>1.75%</b>
UF-1	UF-1 a	Sede administrativa	1,607.00	0.82%
	UF-1 b	Biblioteca central	484.00	0.25%
	UF-1 c	Tecnología de información y comunicación	360.00	0.18%
	UF-1 d	Archivo Central	486.48	0.25%
	UF-1 e	Tanque elevado	463.00	0.24%
<b>CENTRO DE ENSEÑANZA</b>			<b>12,138.27</b>	<b>7.04%</b>
UF-2	UF-2 a	Escuela de postgrado	648.00	0.33%
	UF-2 b	Facultad de ciencias de la salud enfermería	901.00	0.46%
	UF-2 c	Facultad de ciencias de la salud Estomatología	577.00	0.30%
	UF-2 d	Laboratorio de medicina humana	484.00	0.25%
	UF-2 e	Facultad de ciencias sociales y humanidades	949.00	0.49%
	UF-2 f	Facultad de derecho	543.00	0.28%
	UF-2 g	Facultad de Arqueología y Antropología	455.00	0.23%
	UF-2 h	Facultad de ingeniería y ciencias agrarias - FICA	1,008.00	0.52%
	UF-2 i	Facultad de ingeniería zootecnista agronegocios y biotecnología - FIZAB	973.45	0.50%
	UF-2 j	Pabellón de aulas de economía	986.75	0.51%
	UF-2 k	Pabellón de aulas ingeniería ambiental	1,333.07	0.68%
	UF-2 l	Pabellón de gestión administrativa e institucional	967.00	0.50%
	UF-2 m	Facultad de ciencias económicas y administrativas - FACEA	945.00	0.49%
	UF-2 n	Facultad de ingeniería civil y ambiental - FICYAM	1,368.00	0.70%
UF-2 ñ	Proyección para futura facultad	1,582.23	0.81%	
<b>UNIDADES DE APOYO A LA ENSEÑANZA</b>			<b>11,685.84</b>	<b>6.39%</b>
UF-3	UF-3 a	Centro de convenciones UNTRM	1,063.00	0.55%
	UF-3 b	Centro de información - BOOK STORE	130.00	0.07%
	UF-3 c	Centro de interpretación de arqueología y antropología Kuelap - INAAK	455.00	0.23%
	UF-3 d	Instituto de medicina tropical	1,058.84	0.54%
	UF-3 e	Laboratorio de estomatología	525.00	0.27%
	UF-3 f	Centro de promoción de la investigación y transferencia tecnológica - PRO-CEPITT	440.00	0.23%
	UF-3 g	Instituto de Investigación para el desarrollo sustentable de ceja de selva - INDES-CES	227.00	0.12%
	UF-3 h	Laboratorio de Fisiología molecular	361.00	0.19%
	UF-3 i	Laboratorio de Agrostología	327.00	0.17%
	UF-3 j	Laboratorio de enfermedades infecciosas y parasitarias de animales domésticos	327.00	0.17%
	UF-3 k	Laboratorio de nutrición animal, Bromatología y alimentos balanceados.	327.00	0.17%
	UF-3 l	Laboratorio de biotecnologías	260.00	0.13%
	UF-3 m	Laboratorios de agua y suelos	363.00	0.19%
	UF-3 n	Pabellón de laboratorios	632.00	0.32%
	UF-3 ñ	Laboratorio de ciencias STARTUP	317.00	0.16%
	UF-3 o	Modulo INNA	297.00	0.15%
	UF-3 p	Laboratorio de Fisiología y biotecnología vegetal	327.00	0.17%
	UF-3 q	Laboratorio fitopatología y entomología	345.00	0.18%
	UF-3 r	Laboratorio de geomatica y teledetección	335.00	0.17%
	UF-3 s	Laboratorio de ensayos de sismo resistencia	316.00	0.16%
	UF-3 t	Laboratorio de hidráulica y fluidos	364.00	0.19%
	UF-3 u	Laboratorio académicos de FACEA	322.00	0.17%
	UF-3 v	Laboratorio de energías renovables	338.00	0.17%
	UF-3 w	Laboratorio post cosecha de ingeniería agroindustrial	375.00	0.19%
	UF-3 x	Laboratorio IIDAA	360.00	0.18%
	UF-3 y	CIENCYTEC	450.00	0.23%
	UF-3 z	Laboratorio de psicología	493.00	0.25%
	UF-3 a'	Laboratorio de ingeniería forestal	551.00	0.28%
UF-3 b'	Proyección para futuro laboratorio	262.16	0.13%	
UF-3 c'	Proyección para futuro laboratorio	262.16	0.13%	
UF-3 d'	Proyección para futuro laboratorio	239.34	0.12%	



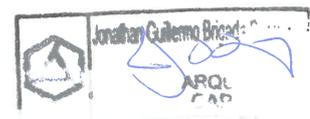


CENTROS DE PRODUCCION DE BIENES Y SERVICIOS CON FINES ACADÉMICOS Y MIXTOS		5,210.35	2.67%
UF-4	UF-4 a Centro de investigación en terapia física rehabilitación y radiografía	1,321.35	0.68%
	UF-4 b Centro de estación experimental	3,134.00	1.61%
	UF-4 c Módulo planta piloto facultad de ingeniería agroindustrial	755.00	0.39%
CENTROS DE PRODUCCION DE BIENES Y SERVICIOS CON FINES SIN ACADÉMICOS Y MIXTOS		819.00	0.42%
UF-5	UF-5 b Biodigestor	819.00	0.42%
ALOJAMIENTOS UNIVERSITARIOS Y CENTROS DE ESPARCIMIENTO		3,625.30	1.86%
UF-6	UF-6 a Comedor universitario	747.00	0.38%
	UF-6 b Bienestar universitario	593.30	0.30%
	UF-6 c Polideportivo	2,285.00	1.17%
FACILIDADES DE TRANSPORTE		4,828.67	2.48%
UF-7	UF-7 a Estacionamiento de buses	398.00	0.20%
	UF-7 b Estacionamiento de sede administrativa	512.03	0.26%
	UF-7 c Estacionamiento FACISA	365.14	0.19%
	UF-7 d Estacionamiento FECICO	501.23	0.26%
	UF-7 e Estacionamiento Derecho	117.50	0.06%
	UF-7 f Estacionamiento Medicina Tropical	226.99	0.12%
	UF-7 g Estacionamiento ingreso 02	266.80	0.14%
	UF-7 h Estacionamiento FACEA	230.45	0.12%
	UF-7 i Estacionamiento Tanque elevado	166.94	0.09%
	UF-7 j Estacionamiento pabellon de laboratorios	249.26	0.13%
	UF-7 k Estacionamiento FIZAB	585.89	0.30%
	UF-7 l Estacionamiento Ingeniería Ambiental	657.00	0.34%
	UF-7 m Estacionamiento Polideportivo	551.44	0.28%
<b>TOTAL DE UNIDADES FUNCIONALES</b>		<b>41,707.91</b>	<b>22.61%</b>
<b>AREAS LIBRES GENERALES, PEATONALES Y VIALES</b>		<b>153,092.09</b>	<b>77.39%</b>
<b>TOTAL RECINTO UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA</b>		<b>194,800.00</b>	<b>100.00%</b>

Tabla 2. Distribución de superficies por usos previstos en la propuesta de diseño  
Fuente: Elaboración propia.

De la lectura de la tabla conviene destacar:

- Conservando el concepto de parque universitario se dispone del 77.39% del área total del terreno destinado para áreas libres generales, peatonales y viales, lo que favorecerá el desarrollo paisajístico del campus.
- Para Administración y Servicios Centrales de la Universidad se reserva casi el 1.75% de la superficie total siendo un área de 3400.48 m<sup>2</sup>, distribuido estratégicamente para poder ser de fácil ubicación y acceso a la comunidad universitaria.
- Para Centros de Enseñanza y Unidades de Apoyo a la Enseñanza se prevé aproximadamente el 12.13% de la superficie total del recinto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, por lo que es el uso mayoritario a nivel global, considerando las facultades de las diferentes carreras existentes.
- Para las unidades de apoyo de enseñanza se tiene considerado el 6.39% del área total de la superficie siendo 11,685.84 m<sup>2</sup> destinado al desarrollo de la investigación en las diferentes ramas profesionales con las que cuenta la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza.

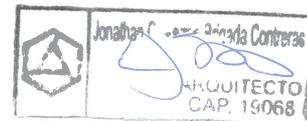




- Para Centros de Producción y Servicios con Fines Académicos y Mixtos se considera dentro del planteamiento de desarrollo las edificaciones de carácter mixto, brindando servicio a la comunidad chachapoyana también contemplando el tema académico y de investigación en un área de 5,210.35 m<sup>2</sup> equivalente a 2.67% de la superficie total del campus.
- Para Centros de Producción y Servicios sin Fines Académicos se reserva poco más del 0.42% del total de la superficie, albergando la infraestructura necesaria para la dotación de servicios del campus.
- Para Alojamientos Universitarios y Centros de Esparcimiento se reserva el 1.86% de la superficie del Campus siendo 3625.30 m<sup>2</sup> para el desarrollo de edificaciones que brinden los servicios de bienestar estudiantil como el polideportivo, comedor universitario y áreas administrativas de bienestar.
- Finalmente, para Facilidades de Transporte se reserva el 2.48% de la superficie total del Campus, garantizando el ordenado aparcamiento de vehículos dentro del campus.

El desarrollo de las unidades funcionales por áreas se realizó netamente contemplando el área útil.

En la Tabla 3 se indica la superficie edificable asignada a las diferentes Unidades Funcionales y zonas previstas en la Propuesta de Ordenamiento.





ZONIFICACIÓN SEGÚN UNIDADES FUNCIONALES						
UNIDADES FUNCIONALES	CÓDIGO	USOS PREVISTOS	SITUACION	FASE	SUPERFICIE m2	% SOBRE CAMPUS
<b>ADMINISTRACION Y SERVICIOS CENTRALES</b>					3,400.48	1.75%
UF-1	UF-1 a	Sede administrativa	CONSTRUIDO		1,607.00	0.82%
	UF-1 b	Biblioteca central	CONSTRUIDO		484.00	0.25%
	UF-1 c	Tecnología de información y comunicación	CONSTRUIDO		360.00	0.18%
	UF-1 d	Archivo Central	PROYECTADO	FASE 1	486.48	0.25%
	UF-1 e	Tanque elevado	CONSTRUIDO		463.00	0.24%
<b>CENTRO DE ENSEÑANZA</b>					12,138.27	7.04%
UF-2	UF-2 a	Escuela de postgrado	CONSTRUIDO		648.00	0.33%
	UF-2 b	Facultad de ciencias de la salud enfermería	CONSTRUIDO		901.00	0.46%
	UF-2 c	Facultad de ciencias de la salud Estomatología	CONSTRUIDO		577.00	0.30%
	UF-2 d	Laboratorio de medicina humana	CONSTRUIDO		484.00	0.25%
	UF-2 e	Facultad de ciencias sociales y humanidades	CONSTRUIDO		949.00	0.49%
	UF-2 f	Facultad de derecho	CONSTRUIDO		543.00	0.28%
	UF-2 g	Facultad de Arqueología y Antropología	PROYECTADO	FASE 3	455.00	0.23%
	UF-2 h	Facultad de ingeniería y ciencias agrarias - FICA	CONSTRUIDO		1,098.00	0.52%
	UF-2 i	Facultad de ingeniería zootecnista agronegocios y biotecnología - FIZAB	CONSTRUIDO		973.45	0.50%
	UF-2 j	Pabellón de aulas de economía	PROYECTADO	FASE 1	986.75	0.51%
	UF-2 k	Pabellón de aulas ingeniería ambiental	PROYECTADO	FASE 1	1,333.07	0.68%
	UF-2 l	Pabellón de gestión administrativa e institucional	CONSTRUIDO		967.00	0.50%
	UF-2 m	Facultad de ciencias económicas y administrativas - FACEA	PROYECTADO	FASE 2	945.00	0.49%
	UF-2 n	Facultad de ingeniería civil y ambiental - FICYAM	PROYECTADO	FASE 2	1,368.00	0.70%
UF-2 ñ	Proyección para futura facultad	PROYECTADO	FASE 3	1,582.23	0.81%	
<b>UNIDADES DE APOYO A LA ENSEÑANZA</b>					11,685.84	6.39%
UF-3	UF-3 a	Centro de convenciones UNTRM	CONSTRUIDO		1,063.00	0.55%
	UF-3 b	Centro de información - BOOK STORE	CONSTRUIDO		130.00	0.07%
	UF-3 c	Centro de interpretación de arqueología y antropología Kuelap - INAAK	CONSTRUIDO		455.00	0.23%
	UF-3 d	Instituto de medicina tropical	PROYECTADO	FASE 1	1,058.84	0.54%
	UF-3 e	Laboratorio de estomatología	CONSTRUIDO		525.00	0.27%
	UF-3 f	Centro de promoción de la investigación y transferencia tecnológica - PRO-CEPIT	CONSTRUIDO		440.00	0.23%
	UF-3 g	Instituto de investigación para el desarrollo sustentable de ceja de selva - INDES CES	CONSTRUIDO		227.00	0.12%
	UF-3 h	Laboratorio de Fisiología molecular	CONSTRUIDO		361.00	0.19%
	UF-3 i	Laboratorio de Agrostología	CONSTRUIDO		327.00	0.17%
	UF-3 j	Laboratorio de enfermedades infecciosas y parasitarias de animales domésticos	CONSTRUIDO		327.00	0.17%
	UF-3 k	Laboratorio de nutrición animal, Bromatología y alimentos balanceados.	CONSTRUIDO		327.00	0.17%
	UF-3 l	Laboratorio de biotecnologías	CONSTRUIDO		260.00	0.13%
	UF-3 m	Laboratorios de agua y suelos	CONSTRUIDO		363.00	0.19%
	UF-3 n	Pabellón de laboratorios	CONSTRUIDO		632.00	0.32%
	UF-3 ñ	Laboratorio de ciencias STARTUP	PROYECTADO	FASE 2	317.00	0.16%
	UF-3 o	Modulo ININA	CONSTRUIDO		297.00	0.15%
	UF-3 p	Laboratorio de Fisiología y biotecnología vegetal	CONSTRUIDO		327.00	0.17%
	UF-3 q	Laboratorio fitopatología y entomología	CONSTRUIDO		345.00	0.18%
	UF-3 r	Laboratorio de geomatica y teledetección	CONSTRUIDO		335.00	0.17%
	UF-3 s	Laboratorio de ensayos de sismo resistencia	CONSTRUIDO		316.00	0.16%
	UF-3 t	Laboratorio de hidráulica y fluidos	CONSTRUIDO		364.00	0.19%
	UF-3 u	Laboratorio académicos de FACEA	CONSTRUIDO		322.00	0.17%
	UF-3 v	Laboratorio de energías renovables	CONSTRUIDO		338.00	0.17%
	UF-3 w	Laboratorio post cosecha de ingeniería agroindustrial	CONSTRUIDO		375.00	0.19%
	UF-3 x	Laboratorio IDAA	PROYECTADO	FASE 3	360.00	0.18%
	UF-3 y	CIENCYTEC	PROYECTADO	FASE 3	450.00	0.23%
	UF-3 z	Laboratorio de psicología	PROYECTADO	FASE 1	493.00	0.25%
UF-3 a'	Laboratorio de ingeniería forestal	PROYECTADO	FASE 2	551.00	0.28%	
UF-3 b'	Proyección para futuro laboratorio	PROYECTADO	FASE 3	262.16	0.13%	
UF-3 c'	Proyección para futuro laboratorio	PROYECTADO	FASE 3	262.16	0.13%	
UF-3 d'	Proyección para futuro laboratorio	PROYECTADO	FASE 3	239.34	0.12%	
<b>CENTROS DE PRODUCCION DE BIENES Y SERVICIOS CON FINES ACADEMICOS Y MIXTOS</b>					5,210.35	2.67%
UF-4	UF-4 a	Centro de investigación en terapia física rehabilitación y radiografía	PROYECTADO	FASE 2	1,321.35	0.68%
	UF-4 b	Centro de estación experimental	CONSTRUIDO		3,134.00	1.61%
	UF-4 c	Modulo planta piloto facultad de ingeniería agroindustrial	CONSTRUIDO		755.00	0.39%
<b>CENTROS DE PRODUCCION DE BIENES Y SERVICIOS CON FINES SIN ACADEMICOS Y MIXTOS</b>					819.00	0.42%
UF-5	UF-5 b	Biodigestor	CONSTRUIDO		819.00	0.42%
<b>ALOJAMIENTOS UNIVERSITARIOS Y CENTROS DE ESPARCIMIENTO</b>					3,625.30	1.86%
UF-6	UF-6 a	Comedor universitario	CONSTRUIDO		747.00	0.38%
	UF-6 b	Bienestar universitario	PROYECTADO	FASE 1	593.30	0.30%
	UF-6 c	Polideportivo	CONSTRUIDO		2,285.00	1.17%
<b>FACILIDADES DE TRANSPORTE</b>					4,828.67	2.48%
UF-7	UF-7 a	Estacionamiento de buses	CONSTRUIDO		398.00	0.20%
	UF-7 b	Estacionamiento de sede administrativa	CONSTRUIDO		512.03	0.26%
	UF-7 c	Estacionamiento FACISA	CONSTRUIDO		365.14	0.19%
	UF-7 d	Estacionamiento FECICO	CONSTRUIDO		501.23	0.26%
	UF-7 e	Estacionamiento Derecho	PROYECTADO	FASE 2	117.50	0.06%
	UF-7 f	Estacionamiento Mediciona Tropical	CONSTRUIDO		226.99	0.12%
	UF-7 g	Estacionamiento Ingreso 02	CONSTRUIDO		266.80	0.14%
	UF-7 h	Estacionamiento FACEA	CONSTRUIDO		230.45	0.12%
	UF-7 i	Estacionamiento Tanque elevado	CONSTRUIDO		166.94	0.09%
	UF-7 j	Estacionamiento pabellón de laboratorios	CONSTRUIDO		249.26	0.13%
	UF-7 k	Estacionamiento FIZAB	CONSTRUIDO		585.89	0.30%
	UF-7 l	Estacionamiento Ingeniería Ambiental	CONSTRUIDO		657.00	0.34%
	UF-7 m	Estacionamiento Polideportivo	CONSTRUIDO		551.44	0.28%
<b>TOTAL DE UNIDADES FUNCIONALES</b>					41,707.91	22.61%
<b>AREAS LIBRES GENERALES, PEATONALES Y VIALES</b>					153,092.09	77.39%
<b>TOTAL RECINTO UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA</b>					194,800.00	100.00%

Tabla 3. Distribución de edificabilidades por usos de la Propuesta de diseño

Fuente: Elaboración propia





Imagen 3. Esquema de Unidades Funcionales y Usos Existente y Proyectada  
Fuente: Elaboración propia

A fin de establecer una ordenación volumétrica básica y un pre-dimensionado de la capacidad prevista en la Propuesta de Diseño, a cada Unidad Funcional y/o zona de uso diferenciado, se le ha asignado un coeficiente de edificabilidad en metros cuadrados edificables por cada metro cuadrado de suelo de Unidad Funcional y/o zona, que multiplicado por la superficie prevista permite establecer la superficie construable total propuesta para cada Unidad Funcional y/o zona.

Los criterios seguidos para la asignación del coeficiente de edificabilidad para cada Unidad Funcional han sido los siguientes:



- Para la Unidad Funcional 1 [Administración Central y Servicios], se ha previsto un coeficiente de 3.00 M<sup>2</sup>c/M<sup>2</sup>s, previendo que puedan existir varias edificaciones aisladas con una altura de hasta 3 plantas y la ocupación del suelo por la edificación sea inferior al 50%.
- Para la Unidad Funcional 2 [Centros de Enseñanza] se ha previsto un coeficiente de 4.00 M<sup>2</sup>c/M<sup>2</sup>s, muy similar al actualmente consolidado. En este caso se prevén edificaciones de 4 plantas con una ocupación del suelo por la edificación inferior al 50%. Se pretende una imagen de edificaciones aisladas con áreas libres interiores que se integren con las áreas libres generales.
- Para la Unidad Funcional 3 [Unidades de Apoyo a la Enseñanza] se ha previsto un coeficiente de 3 M<sup>2</sup>c/M<sup>2</sup>s para los usos de biblioteca, centros informativos, aulas magnas y auditorio al servicio de la totalidad del Campus, pretendiendo edificaciones de hasta 3 plantas con una alta ocupación del suelo por la edificación. Para el uso de talleres, laboratorios y centros tecnológicos se ha previsto un coeficiente de 2.00 M<sup>2</sup>c/M<sup>2</sup>s, pretendiendo edificaciones aisladas entre sí con una altura máxima de 2 plantas y normal de 2 y con un alto porcentaje de áreas libres.
- Para la Unidad Funcional 4 [Centros de Producción de Bienes y Servicios con Fines Académicos y Mixtos] se ha previsto un coeficiente de 3.00 M<sup>2</sup>c/M<sup>2</sup>s, pretendiendo edificaciones aisladas de 1 o 2/3 plantas, según se destinen a producción o a investigación + desarrollo, permitiéndose una elevada ocupación del suelo.
- Para la Unidad Funcional 5 [Centros de Producción de Bienes y Servicios sin Fines Académicos] se ha previsto un coeficiente de 1.0 M<sup>2</sup>c/M<sup>2</sup>s, pretendiendo edificaciones aisladas de 1 o 2/3 plantas, según se destinen a la infraestructura para dotación de servicios.
- Para la Unidad Funcional 6 [Alojamientos Universitarios y Centros de Esparcimiento] se ha previsto un coeficiente de 3.00 M<sup>2</sup>c/M<sup>2</sup>s para el uso de Alojamiento universitario y 1.00 c/M<sup>2</sup>s para el resto de usos, menos para el de centro deportivo, pretendiendo edificaciones de 1 o 2,3 plantas y una alta ocupación del suelo. Para el uso de centro deportivo se ha previsto un coeficiente de 2.0 M<sup>2</sup>c/M<sup>2</sup>c, suficiente para la construcción las posibles instalaciones cubiertas.
- Por último, para la Unidad Funciona 7 [Facilidades de Transporte] se ha previsto un coeficiente de 1 M<sup>2</sup>c/M<sup>2</sup>s, a fin de posibilitar pequeñas construcciones de portería, guardería, paraderos cubiertos, etc.





Con los criterios anteriores resulta una capacidad construible de 148,280.82 m<sup>2</sup>, que significa un coeficiente de edificabilidad global para la totalidad del Campus 0,59 M2c/M2s, muy adecuada para la imagen abierta, arbolada, verde y amable que se pretende.

En la Tabla 4 se comparan los porcentajes que cada Unidad Funcional supone, en relación a la totalidad del Campus, tanto en superficie como en superficie edificable.

UNIDADES FUNCIONALES	USOS PREVISTOS	SUPERFICIE	COEFICIENTE
UF-1	ADMINISTRACION Y SERVICIOS CENTRALES	3,400.48	3.00
UF-2	CENTRO DE ENSEÑANZA	12,138.27	4.00
UF-3	UNIDADES DE APOYO A LA ENSEÑANZA	11,685.84	2.00
UF-4	CENTROS DE PRODUCCION DE BIENES Y SERVICIOS CON FINES ACADEMICOS Y MIXTOS	5,210.35	3.00
UF-5	CENTROS DE PRODUCCION DE BIENES Y SERVICIOS CON FINES SIN ACADEMICOS Y MIXTOS	819.00	1.00
UF-6	ALOJAMIENTOS UNIVERSITARIOS Y CENTROS DE ESPARCIMIENTO	3,625.30	3.00
UF-7	FACILIDADES DE TRANSPORTE	4,828.67	1.00

Tabla 4. Resumen de porcentajes de superficie y coeficiente de edificabilidad

Fuente: Elaboración propia

De la tabla 3 e imagen 3 se puede visualizar los proyectos que ya están consolidados y los que aún se encuentran en un estado de proyección, los cuales según un análisis de valor se ejecutarán en diferentes fases según la prioridad de las necesidades para la inversión multianual de lo cual tenemos.

**FASE 1:** en esta etapa se tiene en estado de construcción los cuales ya se están ejecutando actualmente, estos proyectos tienen como plazo máximo un periodo de 18 meses los cuales vienen siendo los siguientes: Archivo central, Pabellón de aulas de Economía, Pabellón de aulas de Ingeniería Ambiental, instituto de medicina tropical, bienestar universitario.

**FASE 2:** Son los proyectos que se encuentran en la etapa de elaboración de expediente contando con áreas asignadas de acuerdo a la zonificación, los cuales están a la espera de previsión de inversión para el año 2025 los cuales son los siguientes. Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas – FACEA, Facultad de Ingeniería Ambiental – FICYAM, STARUP, laboratorio de Ingeniería Forestal, Centro de Investigación en Terapia Física Rehabilitación y Radiografía.

**FASE 3:** Son los proyectos que se encuentran en idea de inversión, cada una con las áreas destinadas dentro del plan de los cuales tenemos los siguientes: Facultad de Arqueología y Antropología, Laboratorio IIDAA, CIENCYTEC.





# PLAN MAESTRO UNTRM



ESCALA 1:1000

## LEYENDA

EDIFICACIONES DEL CAMPUS UNTRM

EDIFICACIONES UNTRM - 2024		
CÓDIGOS	NOMENCLATURA	FACULTAD / ÁREA (AMBIENTE)
E01	A E01-A	SEDE ADMINISTRATIVA
	B E01-B	SEDE ADMINISTRATIVA
E02		CENTRO DE CONVENCIONES UNTRM
E03		CENTRO DE INFORMACIÓN
E04		ESCUELA DE POSGRADO
E05		PLAZOLETA CIVICA
E06	A E06-A	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
	B E06-B	ADMINISTRACIÓN DE FACULTAD DE ENFERMERIA
		ALIAS FACULTAD DE ENFERMERIA
E07	A E07-A	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
	B E07-B	ALIAS FACULTAD DE ESTOMATOLOGIA
		ADMINISTRACIÓN Y LABORATORIOS
E08		LABORATORIO DE MEDICINA HUMANA
E09		BIBLIOTECA CENTRAL
		FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
E10	A E10-A	ADMINISTRACIÓN
	B E10-B	ALIAS
	C E10-C	CAFETERIA
E11		FACULTAD DE DERECHO
E12		CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE ARQUEOLOGIA Y ANTHROPOLOGIA "NUELAP" - INAAK
E13		COMEDOR UNIVERSITARIO
E14		INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL
E15		LABORATORIO DE ESTOMATOLOGIA
E16		BIENESTAR UNIVERSITARIO
E17		CENTRO DE PROMOCION DE LA INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA (PROPERTT)
E18		INSTITUTO DE INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE CEA DE SELVA ANDAS-CES
E19		TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACION
E20		LABORATORIO DE FISIOLOGIA MOLECULAR
E21		LABORATORIO DE AGROTOLOGIA
E22		LABORATORIO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y PARASITARIAS DE ANIMALES DOMESTICOS
E23		ESTACION DE BUSES UNTRM
E24	A E24-A	AREA ADMINISTRATIVA FARAM
	B E24-B	PABELLON DE ALIAS FARAM Y DERECHO
E25		LABORATORIO DE NUTRICION ANIMAL, BROMATOLOGIA Y ALIMENTOS BALANCEADOS
E26		LABORATORIO DE BIOTECNOLOGIA
E27		LABORATORIO DE AGUA Y SUELOS
E28		PABELLON LABORATORIOS
		FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS AGRARIAS - FICA
E29	A E29-A	ADMINISTRACION
	B E29-B	ALIAS
E30	A E30-A	ADMINISTRACION
	B E30-B	ALIAS
	C E30-C	CAFETERIA FICAB
E31		SIN ASIGNACION
E32		STARTUP - PROYECTADO
E33		MODULO INIA
E34		LABORATORIO DE FISIOLOGIA Y BIOTECNOLOGIA VEGETAL
E35		LABORATORIO DE FITOPATOLOGIA Y ENTOMOLOGIA
E36		LABORATORIO DE GEOMATICA Y TELEDETECCION
E37		LABORATORIO DE ENSAYOS DE SIMBIORESISTENCIA
E38		LABORATORIO DE HIDRAULICA Y FLUIDOS
E39		SIN ASIGNACION
		PABELLON DE ALIAS - ECONOMIA
E40	A E40-A	ADMINISTRACION
	B E40-B	ALIAS
E41	A E41-A	PABELLON DE ALIAS - INGENIERIA AMBIENTAL
	B E41-B	ADMINISTRACION
	C E41-C	LABORATORIOS
E42		CENTRO DE INVESTIGACION EN TERAPIA FISICA, REHABILITACION Y RADIOLOGIA
E43		POLIDEPORTIVO UNTRM
		PABELLON GESTION ADMINISTRATIVA E INSTITUCIONAL
E44	A E44-A	ALIAS
	B E44-B	ADMINISTRACION
		CENTRO DE ESTACION EXPERIMENTAL
	A E45-A	PLANTA DE NITROGENO
	B E45-B	GRANA DE OVES
	C E45-C	ALMACEN DE INJUNOS
	D E45-D	ALMACEN CENTRAL
	E E45-E	GRANA DE AVES
	F E45-F	ALMACEN
	G E45-G	CENTRO DE COLECCION DE SEMEN
	H E45-H	ESTABLO DE VACAS
	I E45-I	PLANTA DE ALIMENTOS BALANCEADOS
E46		BIOGESTOR
		FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS - FACEA
E47	A E47-A	ADMINISTRACION
	B E47-B	ALIAS
E48		LABORATORIOS ACADEMICOS -FACEA
E49		LABORATORIO DE ENERGIAS RENOVABLES
		FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTAL - FICIAM
E50	A E50-A	ALIAS
	B E50-B	ADMINISTRACION
	C E50-C	LABORATORIO DE MECANICA DE SUELOS
E51		MODULO PLANTA PILOTO - FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL
E52		LABORATORIO POST COSECHA INGENIERIA INDUSTRIAL
E53		IBDA - PROYECTADO
E54		CIENTEC
E55		ARCHIVO CENTRAL
E56		LABORATORIO DE PSICOLOGIA - PROYECTADO
E57		LABORATORIO INGENIERIA FORESTAL - PROYECTADO
E58		TANQUE CISTERNA
E59		SIN ASIGNACION
E60		SIN ASIGNACION
E61		
E62		
E63		
E64		
E65		
E66		
E67		
E68		
E69		
E70		



**UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA**

**PLAN DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA 2024**

**PLAN MAESTRO UNTRM - 2024**

PROFESIONAL RESPONSABLE: JONATHAN GUILLERMO BRIGADA CONTRERAS

FECHA: ABRIL - 2024

LÁMINA: **PM-01**

ESCALA: 1:1000

E 183,888  
N 9'309,930

E 183,888

E 184,088

E 184,188

E 184,288

E 184,388

E 184,488

N 9'309,930



# ZONIFICACION POR UNIDADES FUNCIONALES

ESCALA 1:1000

## LEYENDA

- UF-1 ADMINISTRACION Y SERVICIOS
- UF-2 CENTRO DE ENSEÑANZA
- UF-3 UNIDADES DE APOYO A LA ENSEÑANZA
- UF-4 CENTRO DE PRODUCCION DE BIENES Y SERVICIOS CON FINES ACADÉMICOS Y MIXTOS
- UF-5 CENTRO DE PRODUCCION DE BIENES Y SERVICIOS CON FINES SIN ACADÉMICOS Y MIXTOS
- UF-6 ALOJAMIENTO UNIVERSITARIO Y CENTROS DE ESPARCIMIENTO
- UF-7 FACILIDADES DE TRANSPORTE

EDIFICACIONES UNTRM - 2024		
CÓDIGOS	NOMENCLATURA	FACULTAD / ÁREA (AMBIENTE)
E01	A E01-A	SEDE ADMINISTRATIVA
	B E01-B	SEDE ADMINISTRATIVA
E02		CENTRO DE CONVENCIONES UNTRM
E03		CENTRO DE INFORMACION
E04		ESCUELA DE POSGRADO
E05		PLAZOLETA CIVICA
E06	A E06-A	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
	B E06-B	ADMINISTRACION DE FACULTAD DE ENFERMERIA
	C E06-C	ALIAS FACULTAD DE ENFERMERIA
E07	A E07-A	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
	B E07-B	ALIAS FACULTAD DE ESTOMATOLOGIA
	C E07-C	ADMINISTRACION Y LABORATORIOS
E08		LABORATORIO DE MEDICINA HUMANA
E09		BIBLIOTECA CENTRAL
E10	A E10-A	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
	B E10-B	ADMINISTRACION
	C E10-C	ALIAS
E11		CAFETERIA
E12		FACULTAD DE DERECHO
E13		CENTRO DE INVESTIGACION DE ARQUEOLOGIA Y ANTHROPOLOGIA "NUELA" - INAAK
E14		COMEDOR UNIVERSITARIO
E15		INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL
E16		LABORATORIO DE ESTOMATOLOGIA
E17		BIENESTAR UNIVERSITARIO
E18		CENTRO DE PROMOCION DE LA INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA (PROPERTT)
E19		INSTITUTO DE INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE CEA DE SELVA - INDES-CEB
E20		TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACION
E21		LABORATORIO DE FISIOLOGIA MOLECULAR
E22		LABORATORIO DE AGROTOLOGIA
E23		LABORATORIO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y PARASITARIAS DE ANIMALES DOMESTICOS
E24	A E24-A	ESTACION DE BUSES UNTRM
	B E24-B	AREA ADMINISTRATIVA FARM
	C E24-C	PABELLON DE ALIAS FARM Y DERECHO
E25		LABORATORIO DE NUTRICION ANIMAL, BROMATOLOGIA Y ALIMENTOS BALANCEADOS
E26		LABORATORIO DE BIOTECNOLOGIA
E27		LABORATORIO DE AGUA Y SUELOS
E28		PABELLON LABORATORIOS
E29	A E29-A	FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS AGRARIAS - FICA
	B E29-B	ADMINISTRACION
	C E29-C	ALIAS
E30	A E30-A	FACULTAD DE INGENIERIA ZOOTECNISTA, AGRONEGOCIOS Y BIOTECNOLOGIA - FIZAB
	B E30-B	ADMINISTRACION
	C E30-C	ALIAS
E31		CAFETERIA FIZAB
E32		SIN ASIGNACION
E33		STARTUP - PROYECTADO
E34		MODULO INIA
E35		LABORATORIO DE FISIOLOGIA Y BIOTECNOLOGIA VEGETAL
E36		LABORATORIO DE FITOPATOLOGIA Y ENTOMOLOGIA
E37		LABORATORIO DE GEOMATICA Y TELEDETECCION
E38		LABORATORIO DE ENSAYOS DE SIMBIORESISTENCIA
E39		LABORATORIO DE HIDRAULICA Y FLUIDOS
E40		SIN ASIGNACION
E41	A E41-A	PABELLON DE ALIAS - ECONOMIA
	B E41-B	ADMINISTRACION
	C E41-C	ALIAS
E42		PABELLON DE ALIAS - INGENIERIA AMBIENTAL
E43		LABORATORIOS
E44		CENTRO DE INVESTIGACION EN TERAPIA FISICA, REHABILITACION Y RADIOLOGIA
E45		POLIDEPORTIVO UNTRM
E46		PABELLON GESTION ADMINISTRATIVA E INSTITUCIONAL
E47	A E47-A	ALIAS
	B E47-B	ADMINISTRACION
E48		CENTRO DE ESTACION EXPERIMENTAL
E49	A E49-A	PLANTA DE NITROGENO
	B E49-B	GRANA DE OVOS
	C E49-C	ALMACEN DE INJUNDO
	D E49-D	ALMACEN CENTRAL
	E E49-E	GRANA DE AVES
	F E49-F	ALMACEN
	G E49-G	CENTRO DE COLECCION DE SEMEN
	H E49-H	ESTABLO DE VACAS
	I E49-I	PLANTA DE ALIMENTOS BALANCEADOS
E50		BIOGESTOR
E51	A E51-A	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS - FACEA
	B E51-B	ADMINISTRACION
	C E51-C	ALIAS
E52		LABORATORIOS ACADÉMICOS - FACEA
E53		LABORATORIO DE ENERGIAS RENOVABLES
E54	A E54-A	FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTAL - FICIAM
	B E54-B	ADMINISTRACION
	C E54-C	ALIAS
E55		MODULO PLANTA PILOTO - FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL
E56		LABORATORIO POST COSECHA INGENIERIA INDUSTRIAL
E57		INDIA - PROYECTADO
E58		CENTRO DE
E59		ARCHIVO CENTRAL
E60		LABORATORIO DE PSICOLOGIA - PROYECTADO
E61		LABORATORIO INGENIERIA FORESTAL - PROYECTADO
E62		TANQUE CISTERNA
E63		SIN ASIGNACION
E64		SIN ASIGNACION
E65		
E66		
E67		
E68		
E69		
E70		



**UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA**

---

**UBICACION:**

DPTO: Amazonas

PROV: Chachapoyas

DIST: Chachapoyas

LUGAR: Campus UNTRM

**PLAN DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA 2024**

**PLANO DE ZONIFICACION POR UNIDADES FUNCIONALES**

PROFESIONAL RESPONSABLE: JONATHAN GUILLERMO BRIGADA CONTRERAS

FECHA: ABRIL - 2024

LÁMINA:

**PM-02**

ESCALA: 1:1000

# ESTADO ACTUAL DE EDIFICACIONES

ESCALA 1:1000

## LEYENDA

- EDIFICACIONES EXISTENTES
- EDIFICACIONES PROYECTADAS



EDIFICACIONES UNTRM - 2024		
CÓDIGOS	NOMENCLATURA	FACULTAD / ÁREA (AMBIENTE)
E01	A E01-A	SEDE ADMINISTRATIVA
	B E01-B	SEDE ADMINISTRATIVA
E02		CENTRO DE CONVENCIONES UNTRM
E03		CENTRO DE INFORMACIÓN
E04		ESCUELA DE POSGRADO
E05		PLAZOLETA CIVICA
E06	A E06-A	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
	B E06-B	ADMINISTRACIÓN DE FACULTAD DE ENFERMERIA
	C E06-C	ALAS FACULTAD DE ENFERMERIA
E07	A E07-A	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
	B E07-B	ALAS FACULTAD DE ESTOMATOLOGIA
	C E07-C	ADMINISTRACIÓN Y LABORATORIOS
E08		LABORATORIO DE MEDICINA HUMANA
E09		BIBLIOTECA CENTRAL
E10	A E10-A	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
	B E10-B	ADMINISTRACIÓN
	C E10-C	ALAS
E11		CAFETERIA
E12		FACULTAD DE DERECHO
E13		CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE ARQUEOLOGÍA Y ANTRPOLOGÍA "NUELA" - INAAK
E14		COMEDOR UNIVERSITARIO
E15		INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL
E16		LABORATORIO DE ESTOMATOLOGIA
E17		BIENESTAR UNIVERSITARIO
E18		CENTRO DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA (PROPERTT)
E19		INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE CEA DE SELVA ANDÉS-CBS
E20		TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
E21		LABORATORIO DE FISIOLOGÍA MOLECULAR
E22		LABORATORIO DE AGROTOLOGÍA
E23		LABORATORIO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y PARASITARIAS DE ANIMALES DOMÉSTICOS
E24	A E24-A	ESTACION DE BUSES UNTRM
	B E24-B	AREA ADMINISTRATIVA FARAM
E25		PABELLÓN DE ALAS FARAM Y DERECHO
E26		LABORATORIO DE NUTRICIÓN ANIMAL, BROMATOLOGÍA Y ALIMENTOS BALANCEADOS
E27		LABORATORIO DE BIOTECNOLOGIA
E28		LABORATORIO DE AGUA Y SUELOS
E29	A E29-A	PABELLÓN LABORATORIOS
	B E29-B	FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS AGRARIAS - FICA
E30	A E30-A	ADMINISTRACIÓN
	B E30-B	ALAS
	C E30-C	FACULTAD DE INGENIERIA ZOOTECNISTA, AGROPECUARIOS Y BIOTECNOLOGIA - FIZAB
E31		ADMINISTRACIÓN
E32		ALAS
E33		ADMINISTRACIÓN
E34		ALAS
E35		LABORATORIO DE FISIOLOGIA Y BIOTECNOLOGIA VEGETAL
E36		LABORATORIO DE FITOPATOLOGIA Y ENTOMOLOGIA
E37		LABORATORIO DE GEOMATICA Y TELEDETECCION
E38		LABORATORIO DE ENSAYOS DE SIMBIORESISTENCIA
E39		LABORATORIO DE HIDRAULICA Y FLUIDOS
E40	A E40-A	SIN ASIGNACION
	B E40-B	PABELLÓN DE ALAS - ECONOMIA
E41	A E41-A	ADMINISTRACIÓN
	B E41-B	ALAS
	C E41-C	PABELLÓN DE ALAS - INGENIERIA AMBIENTAL
E42		LABORATORIOS
E43		CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TERAPIA FISICA, REHABILITACIÓN Y RADIOLOGIA
E44	A E44-A	POLIDEPORTIVO UNTRM
	B E44-B	PABELLÓN GESTIÓN ADMINISTRATIVA E INSTITUCIONAL
E45	A E45-A	ALAS
	B E45-B	ADMINISTRACIÓN
	C E45-C	CENTRO DE ESTACION EXPERIMENTAL
	D E45-D	PLANTA DE NITROGENO
	E E45-E	GRANJA DE CUYES
	F E45-F	ALMACÉN DE INJUNDO
	G E45-G	ALMACÉN CENTRAL
	H E45-H	GRANJA DE AVES
	I E45-I	ALMACÉN
	J E45-J	CENTRO DE COLECCIÓN DE SEMEN
	K E45-K	ESTABLO DE VACAS
	L E45-L	PLANTA DE ALIMENTOS BALANCEADOS
E46		BIOGESTOR
E47	A E47-A	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS - FACEA
	B E47-B	ADMINISTRACIÓN
E48		LABORATORIOS ACADÉMICOS -FACEA
E49		LABORATORIO DE ENERGIAS RENOVABLES
E50	A E50-A	FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTAL - FICIAM
	B E50-B	ALAS
	C E50-C	ADMINISTRACIÓN
E51		LABORATORIO DE MECANICA DE SUELOS
E52		MODULO PLANTA PILOTO - FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL
E53		LABORATORIO POST COSECHA INGENIERIA INDUSTRIAL
E54		INDIA - PROYECTADO
E55		CENYTEC
E56		ARCHIVO CENTRAL
E57		LABORATORIO DE PSICOLOGIA - PROYECTADO
E58		LABORATORIO INGENIERIA FORESTAL - PROYECTADO
E59		TANQUE CISTERNA
E60		SIN ASIGNACION
E61		SIN ASIGNACION
E62		
E63		
E64		
E65		
E66		
E67		
E68		
E69		
E70		



**UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA**

**UBICACIÓN:**

DPTO: Amazonas

PROV: Chachapoyas

DIST: Chachapoyas

LUGAR: Campus UNTRM

**PLAN DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA 2024**

**PLANO DE ESTADO ACTUAL - CAMPUS UNTRM -2024**

PROFESIONAL RESPONSABLE: JONATHAN GUILLERMO BRIGADA CONTRERAS

FECHA: ABRIL - 2024

LÁMINA: **PM-03**

ESCALA: 1:1000